



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2022-MDBI

Los Baños del Inca, 27 de junio del 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 21 de junio del 2022; el pedido del Regidor Augusto Pompa Huamán, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, sustentando su pedido, el Regidor Augusto Pompa Huamán, solicita que se trate la invitación, para que participen en el **"VIII ENCUENTRO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES - HUARAZ 2022, LA RENDICIÓN DE VIÁTICOS COMO PRIORIDAD EN EL ÚLTIMO AÑO DE GESTIÓN, LOS INFORMES DE CONTRALORÍA Y LOS EXÁMENES ESPECIALES REALIZADOS A LAS MUNICIPALIDADES EN EL ÁMBITO DEL CONTROL POSTERIOR"**, a llevarse a cabo en la Ciudad de Huaraz, del jueves 07, viernes 8 y sábado 9 de julio del presente año 2022. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Mayoría de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el viaje, en comisión de servicios, a los señores Regidores José Alejandro Ocas Chacón, Guillermo Llanos Cóndor, Miguel Ángel Cortez Gutiérrez, Augusto Pompa Huamán y María Felicita Coronado Calderón, para que participen en **"VIII ENCUENTRO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES - HUARAZ 2022, LA RENDICIÓN DE VIÁTICOS COMO PRIORIDAD EN EL ÚLTIMO AÑO DE GESTIÓN, LOS INFORMES DE CONTRALORÍA Y LOS EXÁMENES ESPECIALES REALIZADOS A LAS MUNICIPALIDADES EN EL ÁMBITO DEL CONTROL POSTERIOR"**, a llevarse a cabo en la Ciudad de Huaraz, del jueves 07, viernes 8 y sábado 9 de julio del presente año 2022.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a sus atribuciones y de acuerdo a Ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Ing. Edilberto Aguilar Flores
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA

Karina Janeth Valdez Ramos
SECRETARIA GENERAL

C.c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- Asesoría Legal
- Sub Gerencia Contabilidad y Tesorería
- Oficina General de Planeamiento y P
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo